

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

19567 *Resolución de 25 de septiembre de 2024, de la Biblioteca Nacional de España, O.A., por la que se resuelve la concesión del Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional de España, correspondiente al año 2023.*

La Orden CUD/607/2022, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional de España, dispone que este se convocará con carácter bienal por resolución del Director de la Biblioteca Nacional de España, O.A., cuyo objeto es distinguir los mejores trabajos en el campo de la bibliografía hispánica.

Mediante Resolución de 21 de agosto de 2023 (BOE del 7 de octubre de 2023), se convocó el Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional de España en su edición correspondiente al año 2023. Una vez realizadas las valoraciones correspondientes, con fecha 21 de junio se emitió propuesta de fallo de concesión del premio, abriendo un plazo de alegaciones de las candidaturas presentadas. En dicho plazo no se recibieron alegaciones, por lo que, en consecuencia, con fecha 2 de septiembre de 2024 la propuesta de la Dirección Técnica se elevó a definitiva.

El artículo 8 de la citada Orden CUD/607/2022, de 22 de junio, dispone: «Aceptado el premio por el interesado, la persona titular de la Dirección de la Biblioteca Nacional de España resolverá el procedimiento (...). La resolución, además de contener el solicitante al que se concede el premio hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes».

Por consiguiente, vista la propuesta definitiva de la Dirección Técnica notificada a la candidatura que ha resultado ganadora de acuerdo con el fallo del jurado y una vez aceptada la concesión del premio, de conformidad con el artículo 8.1 de Orden CUD/607/2022, de 22 de junio, resuelvo:

1. Conceder el Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional de España, correspondiente al año 2023, a la obra titulada *La imprenta en Burgos y Calatayud en el siglo XVIII*, del autor don Alberto Gamarra Gonzalo, con una dotación establecida de 6.000 euros.

La entrega del Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional de España se realizará en el marco del desarrollo de la Jornada de la Asociación Española de Bibliografía, en la sede histórica de la Biblioteca Nacional de España, el próximo 1 de octubre de 2024.

2. Desestimar el resto de las solicitudes en los términos establecidos por el fallo del jurado comunicado a las candidaturas presentadas.

3. Ordenar la inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto por el artículo 8 de la Orden CUD/607/2022, de 22 de junio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de septiembre de 2024.—El Director de la Biblioteca Nacional de España, Óscar Arroyo Ortega.